



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 19 de Septiembre de 1911.

Las altas presiones que ayer se hallaban sobre las islas Británicas, se han corrido hacia el Sur y hoy presentan su centro en el de España (760 m/m.). El tiempo es bueno por todas partes, el cielo aparece con pocas nubes, los vientos son flojos de dirección variable y la temperatura se mantiene suave, aunque más

clovada que en los días pasados. La máxima de ayer fué de 39 grados en Murcia y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Avila y Segovia.

Avisos transmitidos á los Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villegarafa, Pontvedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Las mayores presiones se encuentran en el centro de España, formando un anticiclón. Es probable que continúe el Levante en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

## Observaciones del martes 19 de Septiembre de 1911

Margate del Recibo. (Altitud 697 m.).

HORA.	Barómetro en H. y S.°	Temperatura máxima 0°	Número de rotativa %.	VIENTO		Lluvia (en mm.)	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de PAS			
0 <sup>h</sup>	711.52	19.0	62	NW.....	2= Muy flojo..	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 39.2
4	710.91	15.3	83	Calma...	0= Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 14.5
8	711.36	18.4	62	Calma...	0= Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 59.6
12	710.40	26.8	41	SE.....	1= Ventolina..	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8.9
16	703.34	28.8	22	W.....	3= Flojo.....	»	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 164
20	708.91	22.0	52	W.....	1= Ventolina..	»	Nuboso.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

##### NEGOCIADO CENTRAL

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 30 del corriente, á las doce, se verifique en el despacho principal de la misma, la subasta de amortización de la Deuda del Tesoro, procedente del personal.

La suma disponible al efecto es la de 6.600,64 pesetas, compuesta de 833,23 pesetas, dosava parte de la cantidad consignada en el Presupuesto vigente, y de 5.833,21 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el 30 de Agosto último.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta son las siguientes:

1.ª Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1892;

2.ª Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, habrán de adhorir á los pliegos impresos en que se extiendan las proposiciones uno de á peseta, clase 11.ª;

3.ª Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebranto de céntimo. También se expresará la serie y numeración de los títulos que se ofrezcan;

4.ª A cada proposición acompañará

necesariamente el documento que acredita haberse hecho el depósito que debe garantizarla;

5.ª Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador, acompañando la cédula personal ó exhibiéndola en el acto de la subasta. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito;

6.ª La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 28 y 29, de diez á dos, y el 30, de diez á doce. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director, en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.ª En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril 1881, y procederán á consignar en pliego abierto el precio máximo á que haya de adquirirse dicha deuda, sirviendo de base para fijarlo el tipo medio á que se haya cotizado en la Bolsa de Madrid, en el período transcurrido desde la última subasta; y en el caso de no haber durante el mismo cotización oficial de estos valores, se tomará dicho tipo medio del último mes en que se hubieron cotizado, según se previene en la orden del Gobierno, de 28 de Marzo de 1873. Abierta en seguida la sesión pública, y después de admitidos en un breve plazo los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, se dará principio al acto, leyendo el anuncio de la subasta. Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se leerá el pliego que contenga el precio máximo á que, como queda expresado, se ha de adquirir la deuda de que se trata;

8.ª Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente

dichos. De las que reúnan éstos se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más benéficas para el Tesoro;

9.ª En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. Cuando se lleve la cantidad señalada por la subasta, las proposiciones que no hayan tenido cabida quedarán desechadas. Si la última admitida hasta entonces excediese de la expresada cantidad, se reducirá á la que baste para su completo; y si hubiese en este caso dos ó más proposiciones iguales en precio y cantidad, se adjudicará la suma en cuestión por iguales partes ó por sorteo, á voluntad de los proponentes;

11. Lo mismo se verificará cuando se presenten dos ó más proposiciones iguales por la total cantidad del remate;

12. En el caso de resultar admisible alguna proposición cuyo depósito no alcanzase á cubrir el 1 por 100 en metálico de su valor nominal, se reducirá en la parte proporcional que corresponda, quedando desechada la cantidad que no guarda relación con dicho depósito;

13. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al en que se publique su adjudicación en la GACETA; teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego;

14. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda pública de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso:

A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su anotación por subasta. (Fecha y firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se envolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta, á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago;

15. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

*Modelo de proposición.*

El que suscribe se comprometo á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de... pesetas nominales en..., cuyo pormenor se expresa á continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Número de títulos.	Series.	NUMERACIÓN	Importe de cada serie — Pesetas.
TOTAL GENERAL..			

Madrid ... de ... de 1911  
El interesado, S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, á caballo ó en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Viana del Bollo y la de Gudiña (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 799 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las Administraciones de Correos de Orense, Viana del Bollo y Gudiña, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Noviembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Orense, el día 7 del mismo mes, á las once horas.

Madrid, 11 de Septiembre de 1911.—El Director general, Sagasta.

*Modelo de proposición.*

D. F. de S. natural de..., vecino de..., según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde... á... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—846

Administración general de las Minas de Azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 9 del próximo mes de Octubre tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración general, la primera licitación pública para contratar el suministro de astiles en rollo y cabios, necesarios para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años 1912 y 1913, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 500 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquélla suma, y la fianza un fuider abonado.

Almadén, 18 de Septiembre de 1911.—José León Villanueva.

*Modelo de proposición.*  
(En papel del timbre 11.º)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y relación que le acompaña para contratar el suministro de astiles en rollo y cabios, que se consideren necesarios para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente á los años de 1912 y 1913, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de... pesetas... céntimos (expresado en letra) por cada quintal métrico de astiles en rollo.

Domicilio del que suscribe, Fecha y firma. (Expresado por letra.)

S—849

**Beneficencia particular.**

PATRONATO DEL HOSPITAL DE LA LATINA

Por acuerdo de la Excm. Junta de Patronato del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción (vulgo La Latina), de esta Corte, y con reducción de precios autorizada por Real orden de 23 de Agosto último, se celebrará subasta el día 31 de Octubre próximo, á las once de la mañana, en la primera Casa Consistorial y ante la dicha Junta para la enajenación de dos solares edificables en esta capital, denominados *Lote letra A* y *Lote letra B*, en que se ha dividido el terreno procedente del referido Hospital, señalados, respectivamente, el primero con el número 62 de Toledo y número 1 de la plaza de la Cebada, y el segundo con el número 1 situado de esta misma plaza, bajo los tipos de 355.008,89 pesetas para el Lote letra A, de superficie aproximada de 8.111,30 pies cuadrados, y de 243.354,72 pesetas para el Lote letra B, de cabida

igualmente aproximada de 6.480,45 pies cuadrados, y con sujeción á las demás condiciones del pliego que se halla de manifiesto en la Secretaría del Excm. Ayuntamiento, de esta villa (Negociado de Subastas), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que medien hasta el de la apertura de pliegos.

Las proposiciones para optar á esta subasta, á las que se acompañará el resguardo del depósito provisional de 5 por 100 del importe del precio tipo á que se refieran, se admitirán en el expresado Negociado de dicha Secretaría en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que la repetida subasta haya de tener lugar, de once á una de la tarde.

Madrid, 15 de Septiembre de 1911.—El Secretario de la Junta: P. A., Eduardo Vela.

*Modelo de proposición.*

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª, y el presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...»)

D. ..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del (Lote ó Lotes) resultantes del derribo del Hospital de la Latina, calle de Toledo, número 82, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en los días... de..., conforme en todo con las mismas, se comprometo á adquirir (el Lote letra... ó los dos Lotes), con estricta sujeción á ellas (aquí la proposición en esta forma), por el precio tipo ó con aumento de... tanto por ciento (en letra), en el precio tipo.

Madrid, ... de ... de 1911.  
(Firma del proponente.)  
S—844

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Agencia ejecutiva de la sexta zona de la provincia de Murcia.

Término municipal de Alguazas.—Contribución territorial.—Segundo trimestre de 1911.

D. Mariano Ríos Guillamón, Agente Recaudador de Contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores á la Hacienda Pública por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado con fecha 7 del actual la siguiente «Providencia declarando el apremio de segundo grado.— De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos, durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido

expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por haber dejado de señalar el punto de su residencia, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar á conocimiento de los interesados.

*Deudores que se citan.*

- D. Pascual Buendía Hermosilla, 2,23 pesetas.
- D.º Consuelo Dabó Moreno, 2,60.
- D. Mariano Guerrero Garrido, 1,11.
- D. Gregorio Guerrero Garrido, 2,23.
- D.ª Catalina Guerrero Garrido, 2,53.
- D.ª Ana María Guerrero Garrido, 1,95.
- D. Juan Guerrero Garrido, 2,21.
- D. Antonio Guerrero Garrido, 0,51.

Y para que tenga lugar la notificación á los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo á lo preceptuado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906, entiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios del Ayuntamiento de Alcazalas, insertándose á la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por haber dejado de señalar el punto de su residencia y de hacer designación de representantes.

Molina á 28 de Agosto de 1911.—El Agente ejecutivo, Mariano Ríos.

P—2400

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

**Alcaldía Constitucional de Alcazalas.**

Declarada vacante, por separación del que la venía desempeñando, que se encuentra físicamente impedido, se anuncia á concurso, por término de treinta días, la provisión de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 2.500 pesetas anuales.

Alcazalas (Málaga), 16 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Juan Sepúlveda.—P. S. M., Ramón Fernández.

M—2434

**Alcaldía Constitucional de Cangas de Tineo.**

En esta Alcaldía, y á instancia de parte interesada, se tramitan expedientes de ausencia de los individuos siguientes:

Laureano Alvarez Alacano, del pueblo de Piedrafita, hermano del mozo José Alvarez Alacano, número 103 del Reemplazo de este año.

Manuel Rodríguez Sierra, del pueblo de Orillatogil, padre del mozo Francisco Rodríguez García, número 112 del mismo Reemplazo.

José Agudín Rodríguez, del pueblo de Amago, hermano del mozo Manuel Agudín Rodríguez, número 146 de igual Reemplazo.

José Rodríguez Rodríguez, del pueblo de Pamblog, hermano del mozo Manuel Rodríguez Rodríguez, número 162 del referido Reemplazo.

Antonio y Juan González Fernández, del pueblo de Cobos, hermanos del mozo del próximo Reemplazo José González Rodríguez; y

Robustiano y José Menéndez Cortina, del pueblo de Corrás, hermano del mozo Joaquín Menéndez Coruira, también del próximo Reemplazo.

Cuaya individuos hace más de diez años que se ausentaron, ignorándose desde entonces su paradero.

Lo que se publica en cumplimiento y á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento.

Cangas de Tineo á 10 de Septiembre de 1911.—Joaquín Rodríguez.

M—2423

**Alcaldía Constitucional de Carballo.**

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 3 del actual, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en las condiciones determinadas por la Ley, de José Rodríguez Simón, natural de Trasar de Carballo, padre del mozo Pejerro Rodríguez Carballo, que ha de ser comprendido en el alistamiento de 1912, se hace público para los efectos del artículo 69 del Reglamento de Quintas vigente consignándose las siguientes señas del ausente:

Edad cuando se ausentó para la Habana treinta años, estatura regular y de complejión robusta, cara redonda, pelo castaño claro, ojos ídem, barba ídem, señas particulares visibles ninguna.

Carballo, 5 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Manuel Rodríguez Gil.

M—2424

**ANUNCIOS OFICIALES**

**Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.**

**SUBSECRETARÍA**

D. Tomás Domínguez Ballester acude á este Centro en solicitud de un duplicado del título de Licenciado en Farmacia, que se le expidió en 16 de Julio de 1902 y que fué destruido en un incendio.

Lo que se hace público á los efectos del Real decreto de 27 de Mayo de 1855.

Madrid, 19 de Septiembre de 1911.—El Subsecretario, N. Rivas. X—1808

**PARTE NO OFICIAL.**

*Guía oficial de España para el año 1911.* Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.

**TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

El pago será adelantado, se admiten los sellos de correos.

		Plas.
Madrid.....	Un mes.....	5
Provincias.....	Un trimestre.....	20
Posesiones de Africa.....	Un trimestre.....	30
Extranjero.....	Un trimestre.....	45

**TARIFA GENERAL DE INSERCIÓNES**

El precio de la inserción es de setenta céntimos por cada línea ó fracción.

**REBAJA GRADUAL.**

Toda inserción cuyo importe exceda de 125 pesetas. al 10 por 100

Ídem íd. de 250	íd.	al 20 por 100
Ídem íd. de 500	íd.	al 30 por 100
Ídem íd. de 1.000	íd.	al 40 por 100

Las de rebajas no rigen por tarifa especial.